



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): CAJA DE CREDITO AGRARIO
Demandado(s): Lorenzo Parrado Beltrán y Otro.
Radicación: 252693103001**19860383000**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y acreditado el pago del arancel judicial correspondiente, el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Por secretaria adelántese la labor de desarchivo del proceso de la referencia, y una vez desarchivado el expediente quedará a disposición del interesado para lo que estime pertinente.

SEGUNDO: La parte interesada deberá aportar el Registro Civil de Defunción del señor LORENZO PARRADO BELTRÁN y acreditar el respectivo vínculo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 17, hoy 14 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e393d22bc00daf0788c0c4438ab407a9ceaff40aea3e012173e4272647a5f86**

Documento generado en 13/03/2023 02:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>